

AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN N° 15001-2-24-0403 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA Y DEMOLICIÓN TOTAL" DEL PROYECTO URBANÍSTICO No. 15001-2-24-0090 UBICADO EN LA CARRERA 2 A ESTE N° 75 A - 74 LOTE 4 A-P-M DE LA CIUDAD DE TUNJA

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A LOS SEÑORES GLADYS AZUCENA NIÑO RINCÓN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 23.636.820, BEATRIZ ORTEGA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 23.390.070, CARLOS VALBUENA PULIDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.745.888, WILLIAM ALBERTO SANABRIA BAUTISTA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.055.333, MARIA HERECINDA BERNAL DE RAMÍREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 23.618.701, LINDON BORDA DUITAMA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 4.221.723, DAVID MATEO BORDA MENDIETA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.002.365.164, ALFONSO MONROY ROSAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.051.588.682, SANTIAGO HERNÁNDEZ GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.010.238.797, RICARDO VASQUEZ CALDERON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.764.357, LIGIA AURORA VEGA CORREDOR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 23.556.169, JORGE ANDRÉS TIBADUIZA FINO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7.179.314, MARIA INES RINCON VARGAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 23.548.938, MANUEL SABARAIN SUAREZ DOMINGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19.159.301, LIBIA NYLSEN DIAZ RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40.017.392, LUIS GUSTAVO ESLAVA CARREÑO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.432.361, DIMAS NEMESIO SANCHEZ AVILA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.258.123, MARIA HELENA PIÑEROS RAMOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 51.721.109, LUIS ARGELIO SEPÚLVEDA ARCHILA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.766.837, JOSÉ ANTONIO DAZA PINZON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.775.991, FRANCISCO JAVIER FÚQUENE CARDENAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.888.281, MELBY ANDREA VASQUEZ MENDIETA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40.047.581, ANGEL MARIA PIRACHICAN AGUILLON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 4.042.041, ANDRES FELIPE SUAREZ RINCON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.643.692, YASMIN DE JESUS ROJAS BALAGUERA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 39.802.035, CLAUDIA GISCELA LOPEZ BOHORQUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 51.989.586, CLAUDIA PATRICIA PEÑA HOLGUIN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40.032.578, JUAN NARANJO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.648.458, TOMAS GALINDO ACEVEDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.772.516, LUIS LEVI BARRERA BARRERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 9.515.856, DANIEL ERNESTO ESPINOSA FARFAN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.627.562, ANA MARIELA RONCANCIO DE CORRERAL IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 23.627.670, LIDIA MARÍA ROMERO POVEDA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 63.474.675, JOSE ALEJANDRO AVILA GUERRA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.032.504.364, IVAN CAMILO CARREÑO PEREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7.187.615, EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 5.747.999, OLGA SUSANA PALACIOS PALACIOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 40.024.386, CESAR RICARDO ROMERO ALFONSO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.505.358 Y ÁNGEL FRANCISCO DAZA PINZON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 6.773.003, EN CALIDAD DE VECINOS COLINDANTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, A QUIENES SE LES CITA PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN.

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA.

OBSERVACIONES: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano 2 de Tunja y de apelación ante Departamento Administrativo de Planeación Territorial o en su defecto ante la Alcaldía Municipal, los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación, lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE MANEJA LA CURADURÍA 2 DE TUNJA, EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM.

ADVERTENCIA: Para el caso concreto el aviso y la copia de la citación para diligencia de notificación del acto administrativo serán publicados en la cartelera física y página web de la presente Curaduría, en atención a que no se suministró ninguna otra dirección para recibir notificaciones.

Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que se señala:

Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.



CURADURÍA URBANA No. 2
TUNJA
MIT. 52312065-7
Ing. Carolina Pinilla Díaz
CURADOR URBANO No. 2

CAROLINA PINILLA DIAZ
CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

Proyectó: Laura Hernández - Abogada grupo de apoyo CU2
Revisó: Diana Acuña - Abogada esp. grupo de CU2

Tunja, 27 de septiembre de 2024.

Señores

GLADYS AZUCENA NIÑO RINCÓN, BEATRIZ ORTEGA, CARLOS VALBUENA PULIDO, WILLIAM ALBERTO SANABRIA BAUTISTA, MARIA HERECINDA BERNAL DE RAMÍREZ, LINDON BORDA DUITAMA, DAVID MATEO BORDA MENDIETA, ALFONSO MONROY ROSAS, SANTIAGO HERNÁNDEZ GARCIA, RICARDO VASQUEZ CALDERON, LIGIA AURORA VEGA CORREDOR, JORGE ANDRÉS TIBADUIZA FINO, MARIA INES RINCON VARGAS, MANUEL SABARAIN SUAREZ DOMINGUEZ, LIBIA NYLSEN DIAZ RODRIGUEZ, LUIS GUSTAVO ESLAVA CARREÑO, DIMAS NEMESIO SANCHEZ AVILA, MARIA HELENA PIÑEROS RAMOS, LUIS ARGELIO SEPÚLVEDA ARCHILA, JOSÉ ANTONIO DAZA PINZON, FRANCISCO JAVIER FÚQUENE CARDENAS, MELBY ANDREA VASQUEZ MENDIETA, ANGEL MARIA PIRACHICAN AGUILLON, ANDRES FELIPE SUAREZ RINCON, YASMIN DE JESUS ROJAS BALAGUERA, CLAUDIA GISCELA LOPEZ BOHORQUEZ, CLAUDIA PATRICIA PEÑA HOLGUIN, JUAN NARANJO, TOMAS GALINDO ACEVEDO, LUIS LEVI BARRERA BARRERA, DANIEL ERNESTO ESPINOSA FARFAN, ANA MARIELA RONCANCIO DE CORRERAL, LIDIA MARÍA ROMERO POVEDA, JOSE ALEJANDRO AVILA GUERRA, IVAN CAMILO CARREÑO PEREZ, EDWIN ORLANDO HURTADO VILLAMIL, OLGA SUSANA PALACIOS PALACIOS, CESAR RICARDO ROMERO ALFONSO Y ÁNGEL FRANCISCO DAZA PINZON

Vecinos Objetantes

REF: Radicación N° 15001-2-24-0090 / Citación

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de licenciamiento urbanístico radicada bajo el número de la referencia, me permito informar que este despacho expidió la Resolución N° 15001-2-24-0403 del 20 de septiembre de 2024 *“Por la cual se concede Licencia de Construcción en las Modalidades de Obra Nueva y Demolición Total.”*

Consecuentemente, le cito a la sede de nuestra oficina ubicada en la Calle 24 N° 9 – 89 dentro del horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm; para que, dentro de los 5 días siguientes al recibo del presente oficio, se lleve a cabo la diligencia de NOTIFICACIÓN PERSONAL correspondiente, de conformidad con el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011.

Si Usted no comparece dentro del término indicado, se procederá a realizar la Notificación por Aviso de acuerdo al Art. 69 ibídem.

Atentamente,


ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ
CURADOR URBANO No. 2

ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ

Curador Urbano 2 de Tunja

Proyectó: Laura Hernández - Abogada grupo de apoyo CU2 - Revisó: Diana Acuña - Abogada esp. grupo de CU2